



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.001 DE 2013
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA: 31 de Enero de 2013

HORA: 12:40 M.

LUGAR: Despacho Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

PARTICIPANTES:

Doctor **FERNANDO RUIZ GÓMEZ** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, quien preside el Consejo Directivo.

Doctora **MARCELA EUGENIA VARONA URIBE** – Directora General del Instituto Nacional de Salud (E).

Doctora **TERESITA BELTRÁN OSPINA** – Gerente General del ICA- Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Doctora **NANCY ROCÍO HUERTAS VEGA** – Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA** – Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctor **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA** – Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social.

Doctor **GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ VALDERRAMA**, Profesional Especializado de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

ORDEN DEL DÍA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Acta No.007 del 07 de diciembre de 2012.
3. Levantamiento previo concepto.
4. Designación Miembros de la Sala Especializada de la Comisión Revisora del INVIMA.
 - 4.1. Candidatos propuestos para ser miembros de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos (Terna presentada por el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional – IBUN).
5. Propositiones y varios.
 - 5.1. Distribución excedentes financieros-CONPES.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó por parte del INVIMA que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 008 de 2012. A continuación se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día.

Los consejeros acuerdan y aprueban, como orden del día, el expuesto en esta sesión.

2. APROBACIÓN DEL ACTA No.007 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo Directivo el acta referenciada, los consejeros aprueban el contenido de la misma, previa la realización de correcciones, de conformidad con las observaciones presentadas por los mismos.

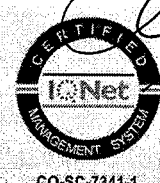
3. LEVANTAMIENTO PREVIO CONCEPTO.

El doctor Luis Manuel Garavito Medina, Secretario General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo que será tramitada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una solicitud de levantamiento de previo concepto de los rubros “Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN” y “Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN” con el propósito de apropiar los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales a cargo del Instituto, así:

- CONTRA CRÉDITOS

Otros Gastos Personales- Distribución
Previo Concepto DGPPN

\$ 27.600.200.000.00





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Otras Transferencias-Previo Concepto DGPPN	\$ 3.968.000.000.00
Total Contra Créditos	\$ 31.568.200.000.00

- CRÉDITOS

Gastos de Personal	\$ 27.600.200.000.00
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.968.000.000.00
Total Créditos	\$ 31.568.200.000.00

Una vez analizados los argumentos expuestos, relacionados con el levantamiento de previo concepto, los consejeros autorizan la continuación de los trámites que sobre el tema y de acuerdo con lo expuesto, adelantará el Instituto.

4. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISIÓN REVISORA DEL INVIMA.

4.1. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBRO DE LA SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS (Terna presentada por el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional – IBUN).

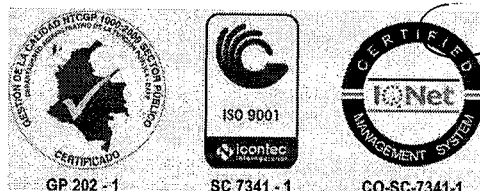
El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la nueva terna de candidatos postulados por el Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia IBUN, analizada en forma previa, por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007, 009 de 2009 y 007 de 2012, en el sentido de requerirse un médico, biólogo, microbiólogo, químico farmacéutico especializado en biotecnología y/o ciencias afines, con experiencia mínima de cinco años en investigación relacionada con biotecnología.

Los candidatos presentados en la nueva terna fueron los siguientes:

- a) **Fabio Ancizar Aristizabal Gutiérrez.** Químico Farmacéutico con PHD en Ciencias Biológicas con énfasis en Biología Molecular.

Experiencia:

- **Universidad Nacional de Colombia:** Facultad de Ciencias, Departamento de Farmacia. Área de Microbiología. Junio 2009.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5

- **Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia:** Investigador desde octubre de 1998.

b) **Martha Raquel Fontanilla Duque.** Química Farmacéutica con PHD en Ciencias Médicas del Boston University School Of Medicine.

Experiencia:

- **Universidad Nacional de Colombia:** Facultad de Ciencias, Departamento de Farmacia. Profesora Asociada. Cargo Actual.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Directora de la maestría en Microbiología. 2005 a la fecha.
- **Laboratorio de Biología Molecular de la Universidad del Bosque:** Directora desde abril 1999 a diciembre de 2005.

c) **Lucía Arteaga de García.** Química Farmacéutica, DEA Química Orgánica Física y magister en Farmacognosia.

Experiencia:

- **Invima:** Asesoría al Invima en el área de productos biológicos y biotecnológicos. 2003-2004.
- **Universidad Nacional de Colombia:** Directora Revista Colombiana de Ciencias Químico-Farmacéuticas. Mayo 1990 a Julio 1995; Directora del Programa Curricular de la carrera de Farmacia. Junio de 1990 a Julio 1994; Subdirectora de Investigación y Posgrado. Julio 1990; Jefe de la Sección de Farmacognosia y Fitoquímica de 1984 a 1986 y 1975 a 1978.
- **Abbott Laboratories de Colombia:** Jefe del Laboratorio de Control de Calidad. 1967 a 1971.

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la inclusión de un representante del Instituto de Biotecnología IBUN de la Universidad Nacional de Colombia, en la correspondiente Sala Especializada, fue determinada según Acuerdo No.007 de 2012 que modificó el artículo 21 del Acuerdo No.003 de 2006, razón por la cual se requiere la designación.

Hecha la respectiva verificación de las hojas de vida de los candidatos, se pudo determinar que aquellos son todos químicos farmacéuticos con PHD y/o maestría, razón que permite a los Consejeros analizar la formación y





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalar que cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar a la doctora Lucía Arteaga de García, como miembro de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

5.1. La Directora General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo, acerca de la expedición del Documento CONPES No.3736 del 3 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprobó la “Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias, del orden nacional, con corte al 31 de diciembre de 2011”.

Por ello, en cumplimiento de dicho documento la entidad, para la presente vigencia fiscal, apropió la suma de \$59.990.871.333.00 por recurso 21 “Otros Recursos de Tesorería”.

5.2. De igual manera, el Secretario General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo acerca del trámite adelantado hasta la fecha, para la adquisición de una nueva sede administrativa, destacando las siguientes actividades: a) Aprobación de recursos, del proyecto de modernización, por valor de \$52.788.007.609,00; b) Cumplimiento de la Directiva Presidencial No.6 del 1 de noviembre de 2009, acerca de la aplicación de proyectos de inversión en infraestructura administrativa en asocio y coordinación con la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano EVB SAS; c) Suscripción del convenio interadministrativo entre el INVIMA y EVB SAS cuyo objeto es vincular al Instituto al proyecto de renovación urbana del CAN, aportar los recursos necesarios y aunar esfuerzos para la adquisición de la sede y d) La entidad dispone de cuatro (4) sedes administrativas para atender y distribuir las dependencias y la planta de personal, según el rediseño aprobado por el Gobierno Nacional.

5.3. La Directora General del INVIMA, informa a los miembros del Consejo Directivo que conforme lo establecido en el Decreto 2079 de 2012, la planta de personal del Instituto se definió en 1520 cargos de los cuales al 28 de enero último han sido provistos 753 quedando vacantes un total de 767.

Agrega la Directora que se estima contar con 900 cargos ya provistos de los señalados como faltantes, al finalizar el primer semestre del año. Un total de 320 cargos serán vinculados en el segundo semestre, los cuales corresponden a las áreas de apoyo y misionales.

Finalmente, menciona que se contemplan 250 cargos de médicos veterinarios y 50 auxiliares, para las actividades de Investigación, Vigilancia y Control en las plantas de beneficio.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7

- 5.4. La Directora de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, doctora Nancy Rocío Huertas Vega, informa a los miembros del Consejo Directivo que en la actualidad el Ministerio viene adelantando el estudio de un proyecto relacionado con Salud Electrónica, estándares semánticos y codificación, cuyo presupuesto de inversión para la presente vigencia fiscal resulta insuficiente. Por tal motivo, estima necesario adelantar conversaciones con el INVIMA para viabilizar la posibilidad de celebrar un convenio interadministrativo, con cargo al presupuesto del Instituto, para conseguir el valor faltante, esto es, la suma de \$ 2.148 millones de pesos, teniendo en cuenta la aplicación de recursos contra los productos que deban obtenerse.

En este momento, se hace presente el Secretario General del Ministerio, doctor Gerardo Burgos Bernal y manifiesta que para definir el monto final de los recursos que se destinarían al proyecto mencionado y las correspondientes obligaciones del convenio interadministrativo, la Secretaría General a su cargo, estará citando oportunamente a una reunión conjunta con funcionarios del Instituto.

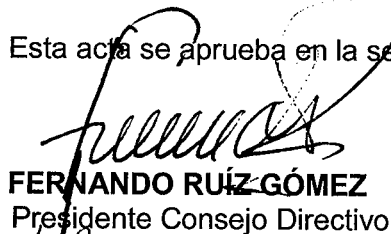
Los miembros del Consejo Directivo autorizan sea adelantado el estudio de un posible convenio interadministrativo entre el Ministerio y el INVIMA, de acuerdo con lo expuesto por los funcionarios del Ministerio de Salud y Protección Social.


- 5.5. La Directora General del INVIMA, solicita autorización del Consejo para adelantar un estudio financiero acerca de los valores actuales de los viáticos y gastos de transporte, cuando a ello hay lugar, que se reconocen a los miembros de las distintas Salas Especializadas de la Comisión Revisora y su posible incremento, con fundamento en los topes salariales establecidos para la presente vigencia fiscal y de acuerdo con los valores que por ese mismo concepto se vienen cancelando en otras entidades oficiales que manejan este tipo de sesiones periódicas calificadas.

Los miembros del Consejo Directivo autorizan la solicitud elevada por la Directora General del INVIMA, relacionada con el pago por sesión de los miembros de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 2:00 p.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No.03 del día 23 de abril de 2013.


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Presidente Consejo Directivo


LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
Secretario Consejo Directivo INVIMA

